



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 24 /

DALCAHUE, 03 de julio de 2013

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los contratos de trabajo 17.05.2011 al 20.05.2011; 06.06.2011 al 30.09.2011; 01.10.2011 al 31.12.2011; 01.01.2012 al 31.12.2012 suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y la funcionaria Valeria Saldivia Ampuero.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 Bienio, a contar del 03 de julio del 2013, a la funcionaria Valeria Saldivia Ampuero; RUT.: [redacted] quien cumple las funciones de Técnico Paramédico en el Cesfam de Dalcahue.

2° PROCEDA\$E, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Y ARCHIVO.

MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

ANDREA DEL RIO MARTINEZ
Directora Depto. Salud
Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb